

Bolívar, 3 de setiembre de 1993

AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Ref. Expte. N° 2718/93

"EL H. CONCEJO DELIBERANTE DE BOLÍVAR", en uso de las facultades que le son propias, sanciona con fuerza de:

ORDENANZA N° 972/93

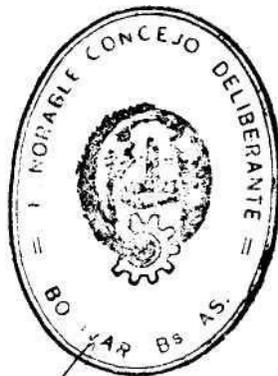
ARTICULO 1° Unifícase en la designación de "Barrio Dr. Anteo Gasparri" al conjunto de viviendas ubicadas tras la Avenida de Circunvalación Centenario, en el sector que va desde la ENET. N° 1 hasta el Corralón Municipal,

ARTICULO 2°: Designase a la calle prolongación Nicolás Ocampo, a partir de Avda. Centenario en sentido Nor-Oeste con el nombre de: "Provincia de Mendoza"

ARTICULO 3°: Comuníquese, regístrese, publíquese y archívese. - - - - -

DADA en la Sala de Sesiones del H. CONCEJO DELIBERANTE DE BOLIVAR, a los ? días del mes de Setiembre de 1993.-

EMILIO COLOMBO ( Presidente)  
ALFREDO ACUSE (Secretario)



300  
de 83

JOSE ALFREDO  
SECRETARIO H